



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

USHUAIA, 23 de julio de 2026.

VISTO el Expediente N° MEC-E-64275-2026 del registro de esta Gobernación; y,
CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la contratación directa por
compulsa abreviada para servicio Sonido y Proyección Integral - Red de Mujeres, a realizarse el
día 24 del corriente mes y año en la ciudad de Tolhuin.

Que se recibió la oferta por parte de la firma GODOY JOSE ALBERTO-
(C.U.I.T. N° 20-18312433-2).

Que, vista y analizada la oferta recibida, en virtud de lo consignado en el análisis
de oferta y constancia de oferta a orden N° 19 corresponde adjudicar el Renglón N°1 a favor del
proveedor firma GODOY JOSE ALBERTO - (C.U.I.T. N° 20-18312433-2) por un monto total
de PESOS DOS MILLONES CIEN MIL CON 00/100 (\$2.100.000,00).

Que el presente gasto deberá encuadrarse en el marco del Convenio N° 27225
“Promoción de la Producción, el Turismo Sustentable y Desarrollo de las Industrias Culturales”
entre el Consejo Federal de Inversiones y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del
Atlántico Sur, a través del financiamiento 190 correspondiente al ejercicio económico y
financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra en lo establecido en Leyes Provinciales
N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), y N° 1580, y en los Decretos Provinciales N°
674/11, N° 188/23, artículo 6°, N° 565/23 y N° 32/26, y las Resoluciones de la Oficina Provincial
de Contrataciones N.° 17/21, Anexo I, Capítulo I, punto a) y N° 58/21 y las Resoluciones de la
Contaduría General de la Provincia N° 43/22 y N° 71/26. Contratación Directa por Compulsa
Abreviada

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto
administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley Provincial N° 1511, Decretos
Provinciales N° 59/25 y el Decreto Provincial 1760/25.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 16/26, Nota de
Pedido N° 45/26 - RAF 103, por la contratación directa por compulsas abreviadas para Contratación
Servicio de Sonido y Proyección Integral - red de mujeres, a favor de la firma GODOY JOSE
ALBERTO - (C.U.I.T. N° C.U.I.T. N° 20-18312433-2) por un monto total de PESOS DOS
MILLONES CIEN MIL CON 00/100 (\$2.100.000,00). Ello, por los motivos expuestos en los
considerandos.

///...2

G.T.F.
M.F.M
C.D.O



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

“2026 – 20° ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE
EDUCACIÓN PUBLICA NACIONAL”

...///2

ARTÍCULO 2°- Autorizar a la Dirección General de Coordinación Administrativa dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Local a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°- Aprobar lo actuado en el tipo de Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 16/26 – RAF 103, llevada adelante y prevista en el artículo 18 inciso l) de la Ley Provincial N° 1015 y las bases y condiciones particulares de la presente contratación, conforme a lo establecido en el Artículo N°32 de la citada norma.

ARTÍCULO 4°- El gasto se encuentra imputado a las partidas determinadas por nomenclador presupuestario Inciso 3 – Servicios no Personales, RAF 103 de la Unidad de Gestión de Gasto 015ECO, y Unidad de Gestión de Crédito ECO015, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.D.L N.º 51 /26

G.T.F.
M.F.M
C.D.O


CINTI Bárbara
Subsecretaría de
Desarrollo Local
SEPvE - ME